



PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)



CONVOCATORIA A CONVENCIÓN NACIONAL DE LOS DIRECTORIOS DE DISTRITO MUNICIPAL, MUNICIPAL, PROVINCIA, Y DE ULTRAMAR (FILIALES), DEL PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC), A CELEBRARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL, LOS DÍAS, 29, 30 DEL MES DE ABRIL Y 06 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), Y EN ULTRAMAR PARA LAS FILIALES DE LAS TRES (03), CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES DEL EXTERIOR, EL DÍA DOMINGO TREINTA (30) DE ABRIL DEL AÑO 2023(DOS MIL VEINTITRES).

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley 20-23, Orgánica del Régimen Electoral.

Vista: la Ley 33-18 Sobre Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

Visto: El estatuto del Partido Reformista Social Cristiano.

Visto: El artículo 19, y su párrafo I, del estatuto el cual establece, que, “las convenciones que por circunstancias debidamente justificadas no puedan celebrarse dentro de los periodos o fechas señaladas estatutariamente, deben realizarse en un plazo no mayor de sesenta (60) días con posterioridad a las fechas preestablecidas. Párrafo I: Transcurrido el plazo de los 60 días establecidos en el párrafo precedente, el Presidente y el Secretario General convocarán a la convención o primarias para elegir a las y los miembros de los directorios y demás órganos del Partido”.

Vista: La Resolución de la Comisión de Elecciones Internas, que ordena la celebración de escogencia de los directivos de los directorios en las demarcaciones que por causas de fuerza mayor no celebraron las convenciones pautadas los días 25 y 26 de marzo, de conformidad con la Convocatoria realizada a tales, publicada en la página número 11, del periódico El Nuevo Diario, de su edición del 15 de marzo de 2023.

Vistos: El artículo 51, Párrafo I, del estatuto partidario, sobre procedimiento parlamentario.

Visto: El Estatuto partidario en su artículo 52 y sus párrafos I, II, III y IV, que versan de la manera siguiente, **Art. 52.-** Se establecen tres (3) formas de votación para las reuniones ordinarias y extraordinarias de los órganos y organismos del Partidos: la ordinaria, la nominal y la secreta.

En cumplimiento de la Constitución de la República, las Leyes vigentes y el Estatuto partidario, quienes suscriben, Federico Augusto Antón Batlle, Presidente del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), y Rafael Ulises Cruz Rodríguez, Secretario General, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 19 párrafo I, y 38 letra b); y la Comisión de Elecciones Internas del Partido, instituida en el artículo 50 del Estatuto, encabezada por su presidente Máximo Castro Silverio, por mandato del Directorio Presidencial (DP) y de la Comisión Política Nacional (CPN):

CONVOCAN

I. A la Convención Nacional de Distrito Municipal, Municipal, Provincial, de Ultramar y del Distrito Nacional, mediante la modalidad de Convención de Dirigentes, prevista en el artículo 17, Párrafo IV, del Estatuto partidario vigente, con el siguiente **Objeto:** Elegir los cargos directivos en cada uno de los Directorios de Distrito Municipal, Municipal, Provincial, y de Ultramar, del Partido, consignados en el párrafo II del Estatuto partidario, en sus respectivas demarcaciones territoriales del país y de ultramar, siendo los cargos siguientes: **1.** Un (a) Presidente (a); **2.** Un (a) Vicepresidente (a); **3.** Un (a) Secretario (a) General; **4.** Un (a) Secretario (a) de Organización; **5.** Un (a) Secretario (a) Electoral; **6.** Un (a) Secretario (a) de Actas; **7.** Un (a) Secretario (a) de Comunicación; **8.** Un (a) Secretario (a) de Ética y Disciplina; **9.** Una Secretaria de la Mujer; **10.** Un (a) Secretario (a) de la Juventud; **11.** Un (a) Secretario (a) de Transporte; **12.** Un (a) Secretario (a) de Profesionales y Técnicos; y **13.** Un (a) Secretario (a) de Asuntos Comunitarios.

11. En consecuencia, conforme establecen los artículos 17 y 19 párrafo V del Estatuto partidario vigente, **SE CONVOCAN**, como en efecto por este medio quedan debidamente convocados los miembros de los órganos ejecutivos y directivos del Partido, léase, los miembros del Directorio Presidencial, Comisión Política Nacional, y los miembros directivos de todo el país y de ultramar, de los Directorios Provinciales, Municipales, de Distritos Municipales, Provincial, de Circunscripciones Electorales, de Ultramar y del Distrito Nacional, para escoger, los directivos de los Directorios Provinciales, Municipales, de Distritos Municipales, Provincial, de Ultramar y del Distrito Nacional, de todas las provincias, municipios, distritos municipales, ultramar y Distrito Nacional en las fechas, horarios y lugares, siguientes:

- Dajabón:** Domingo 30 de abril de 2023, a las diez horas antes meridiano (10:00 a.m.), en el municipio de Dajabón, lugar Club Ensenío Dajabonero, ubicado en la Avenida Presidente Henríquez.
- Santiago Rodríguez:** Domingo 30 de abril, a las tres horas pasado meridiano (3:00 p.m.), en el municipio de San Ignacio de Sabaneta, lugar Local del PRSC.
- Monseñor Nouel:** Domingo 30 de abril de 2023, a las diez horas antes meridiano (10:00 a.m.), en el municipio de Bona, lugar local del PRSC, ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina Padre Fantino.
- Duarte:** Domingo 30 de abril de 2023, a las diez horas antemeridiano (10:00 a.m.), en el municipio de San Francisco de Macorís, lugar salón Multiuso Feria Agropecuaria.
- Españat:** Domingo 30 de abril de 2023, a las diez horas antemeridiano (10:00 a.m.), en el municipio de Moca, lugar Restaurante Fratelo, segundo piso, sitio avenida General Lora Fernández.
- Independencia:** Domingo 30 de abril de 2023, a las diez horas antemeridiano (10:00 a.m.), en el municipio de Jimaní, lugar Discoteca Cristal calle Duarte número 22, esquina calle Restauración.
- San José de Ocoa:** Domingo 30 de abril de 2023, a las diez horas antemeridiano (10:00 a.m.), en el municipio de San José de Ocoa, lugar Salón multiuso El Mirador, ubicada en la calle San José.
- Bahoruco:** sábado 30 de abril de 2023, a las tres horas pasado meridiano (3:00 p.m.), en el municipio de Neiba, lugar Calle Sánchez número 44 (antigua La Quenepa).
- Peravia:** Domingo 30 de abril de 2023, a las tres horas pasado meridiano (03:00 p.m.), en el municipio de Bani, lugar Eventos Bani, ubicado en la calle Mella esquina Wadislao Guerrero.
- Elias Piña:** Domingo 30 de abril de 2023, a las diez horas antemeridiano (10:00 a.m.), en el municipio de Comendador, lugar Local PRSC.
- Pedernales:** sábado 06 de mayo de 2023, a las diez horas antemeridiano (10:00 a.m.), en el municipio de Pedernales, lugar Restaurante Pengamo, ubicado en calle Santo Domingo.
- Barahona:** Sábado 06 de mayo de 2023, a las diez horas antemeridiano (10:00 a.m.), en el municipio de Barahona, lugar Restaurante El Laurel (del popular San Juan), Carretera Batey Central.
- San Juan:** Domingo 30 de abril de 2023, a las dos horas pasado meridiano (02:00 p.m.), en el municipio de San Juan de la Maguana, lugar Local PRSC.
- San Pedro de Macorís:** Domingo 06 de mayo de 2023, a las tres horas pasado meridiano (4:00 p.m.), en el municipio de San Pedro de Macorís, lugar Salón Pica Pollo Sandy (frente a la UCE).
- Ultramar:** Domingo 30 de abril de 2023, a las siete horas pasado meridiano (7:00 p.m.), en sus respectivas latitudes geográficas y zonas horarias, en las tres circunscripciones electorales del exterior en los lugares que serán publicados en la página web del PRSC, prsc.org.do, diez días antes de su celebración.

III. La Agenda a tratar en la Convención Nacional de Directorios de Distrito Municipal, Municipal, Provincial, de Ultramar y del Distrito Nacional es la siguiente: **a)** Verificación del quórum; **b)** Apertura de la sesión a cargo del Presidente; **c)** Escogencia de los directivos de los directorios del PRSC. Antes de escoger las nuevas autoridades la convención debe decidir lo siguiente: **i.** Aprobar el método de Elección a Utilizar por la Asamblea (Plurinominal o Uninominal). **ii.** Aprobar la forma de votación a utilizar en la Asamblea: Ordinal (levantando la mano) Nominal (diciendo si o no al ser llamado cada asambleista). y Secreta (mediante boletas impresas). **d)** Juramentación de la nueva directiva a cargo del Presidente de la Convención de cada lugar; **e)** Tumos libres; **f)** Clausura de la convención.

Dada, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintitres (2023).


Federico Augusto Antón Batlle
Presidente PRSC


Máximo Castro Silverio
Presidente de la Comisión de Elecciones Internas


Rafael Ulises Cruz Rodríguez
Secretario General

